

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de abril de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas. (BOJA núm. 42, de 13.5.86).

Ilmo. Sr.:

Observado error en el apartado 6.8 de la Orden de 5 de abril

de 1986, procede su rectificación quedando redactado dicho apartado, en su integridad, de la forma siguiente:

#### 6.8. Cuestionarios.

Los cuestionarios sobre los que versará el ejercicio teórico serán los publicados en el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril de 1985.

Sevilla, 16 de mayo de 1986

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 14 de mayo de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acagidos a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

VISTOS: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en el artículo 7 de la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

VISTOS: Los informes preceptivos de los correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden.

#### CONSIDERANDO:

1º. Que las Empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de la concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo VII, del Servicio 51, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

VISTOS: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985, del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESETAS (362.465.174 pesetas), para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 14 de mayo de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

#### ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
El Cepillar, S.C.I.	Encinas Reales	Córdoba	16.000.000	8.000.000
La Castreña, S.C.	Castro del Río	Córdoba	15.950.000	10.000.000
Revestimientos Especiales del Sur, S.A.	Córdoba	Córdoba	141.922.000	50.388.000
F.J. Fernández de Molina y Latorre	Córdoba	Córdoba	37.141.307	4.640.192
Carbones de Villaviciosa, S.A.	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba	60.000.000	12.465.000
Promotora de Minas de Carbón, S.A.	Bélmez	Córdoba	38.900.000	2.560.000
Promotora de Minas de Carbón, S.A.	Bélmez	Córdoba	18.520.000	710.000
Agrícola Lucentino, S.A.	Lucena	Córdoba	17.972.800	1.797.280
Compañía Industrial de Aplicaciones Técnicas, S.A. (Ciatesal)	Montilla	Córdoba	144.400.000	30.000.000
Francisco Izquierdo Pérez y Angel R. Butelo Medino	Córdoba	Córdoba	12.300.000	2.528.000
Antonio Merina Martín	Hinojos	Huelva	2.315.093	463.019
Muebles Paterna, S.C.	Paterna del Campo	Huelva	20.790.745	9.667.696
F. Naranjo Pérez	Hinojos	Huelva	4.789.061	957.812
Auxini, S.A.	Sotiel Coronada	Huelva	19.530.000	9.765.000
Copistería Andaluza, S.A.	Huelva	Huelva	5.996.516	1.199.303
Industrias de Telecomunicación Alme- riense, S.A. Intal	Almería	Almería	32.151.904	7.987.234
Minas de Gador, S.A.	Almería	Almería	278.830.000	21.297.100
Piquer Hermanos, S.A.	Almería	Almería	22.621.924	4.524.384
Congelados Ferman, S.C.I.	Ecija	Sevilla	15.257.138	6.102.855
Galletas Andaluzas, S.A.	Sevilla	Sevilla	492.360.555	13.719.510
Sadiel, S.A.	Sevilla	Sevilla	63.000.000	25.200.000
Cía. Auxiliar de Minería, S.A.	Sevilla	Sevilla	36.475.843	2.533.308
Impresos en continuo, S.A.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	96.242.000	13.088.600
Explotaciones Mineras Sierra Norte, S.A.	Guadalcanal	Sevilla	69.675.000	6.967.500
Tyfama, S.L.	El Campillo	Sevilla	23.075.000	4.365.000
M. Cruz Resurrección	Sevilla	Sevilla	1.798.296	539.489

Iberplastic, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	241.770.234	17.139.973
Proyectos y Montajes Metálicos, S.A.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	27.400.000	2.853.600
Maylatex, S.A.	Mairena del Alcor	Sevilla	152.376.000	19.990.000
Lappi Industrias Gráficas, S.A.	Sevilla	Sevilla	29.799.000	2.721.400
Productos Pan, S.A.	Sevilla	Sevilla	43.868.200	6.059.877
Etiquetera Andaluza Rocafer	Sevilla	Sevilla	58.610.000	5.328.200
Hormigo e Hijos, S.A.	Los Palacios	Sevilla	21.335.929	5.333.982
Talleres Mecánicas Malagón, S.L.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	6.254.731	625.473
Arévalo Construcciones Metálicas, S.A.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	61.811.270	6.181.127
Saldauto, S.A.I.	Sevilla	Sevilla	22.234.329	1.451.451
T.F. Solar, S.A.	Ecija	Sevilla	28.076.063	4.760.508
Espirales Bicónicos, S.A.	Sevilla	Sevilla	17.184.700	2.549.175
Antonio Arquero García	El Pedroso	Sevilla	5.945.000	1.438.514
Emplacada, S.L.	Camas	Sevilla	15.368.000	2.678.600
Electramecánica Roydo, S.A.	Utrera	Sevilla	29.681.289	5.047.380
Ignacio Gómez Cobos (Reyman)	Los Palacios	Sevilla	52.075.000	10.415.000
Muebles Guadaira, S.A.I.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	24.079.249	2.783.775
Construcciones Metálicas Ceycar, S.A.	Sevilla	Sevilla	12.055.236	1.461.986
Estructuras y Cerramientos, S.A.I.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	20.121.872	1.400.374
Cooperativa «El Trabajo»	Los Corrales	Sevilla	7.211.820	2.884.728
Nevada Electronics, S.A.	Granada	Granada	39.560.455	7.893.772

RESOLUCION de 9 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación; solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de 23.2.49, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo final de la línea Subestación Pampaneira-Bubión.

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Bubión.  
Tipo: aéreo y subterránea.  
Longitud en Km.: 0,521 y 0,041.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Villa Turística.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV.+ - 5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.382.748,- pesetas.  
Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a Villa Turística de Bubión.  
Referencia: 3696/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas

modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Política Territorial, Ayuntamiento de Bubión y Cia. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de mayo de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: Art. 246, remodelación de la Zona A-4, Alameda de Sundheim - Vía Paisajística.

Examinado el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación de Huelva: art. 246, remodelación de la Zona A-4, elevado a esta Consejería a los efectos de lo establecido en el art. 49 de la Ley del Suelo y en cumplimiento de lo expresamente dispuesto en el apartado Segundo de la Resolución de la Consejería de Política Territorial de 4 de marzo de 1986.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7.a) del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35 de la Ley del Suelo,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: art. 246, remodelación de la Zona A-4, Alameda Sundheim - Vía Paisajística.

Segundo. Lo presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a los efectos del art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Huelva y a los interesados.